

Pedro García Martín, Adela Mora Cañada

*Las fiestas populares en España. Siglos XVI-XVIII*

*“Se desenvuelve la vida de cada grupo social en un ámbito. Más cerca de la naturaleza la del campesino; más alejada de aquélla la del ciudadano. Pero lo mismo el uno que el otro desea dar trascendencia a sus juegos y diversiones, en las fiestas en las que empezó a participar en la niñez y que corresponden a cada fase de la vida. La riqueza de matices y de contrastes de ésta es enorme.”*

Julio CARO BAROJA

En las comunidades preindustriales, trabajo y ocio conformaban una larga cadena de fuerte cierre para los hombres. Los únicos resquicios de ese *continuum* vital eran las fiestas y los juegos. La ruptura momentánea de los eslabones corría a cargo de la alteración del orden por los excesos de la diversión o por la revuelta social. El poder se encargaba después de soldar las fisuras con las ejecutorias de la cotidianeidad y la prédica ideológica.

De ahí que la dimensión festiva de los pueblos de la Europa medieval y moderna haya despertado la atención de los especialistas en ciencias sociales, en un momento en que estamos inmersos en la llamada “cultura del ocio”<sup>1</sup>.

A partir de estas premisas, nos proponemos el análisis sintético de las fiestas populares en contraposición a la cultura aristocrática, a sabiendas de la “circularidad” cultural existente entre clases subalternas y élites. Nos centramos en el ámbito espacial de los reinos hispanos que, desde la fórmula jurídica de la “unión de Coronas” de Castilla y Aragón a la consolidación de la monarquía católica en plena Cristiandad barroca, poseen -con matices que no es ahora el caso señalar- un común denominador político, religioso y cultural, discurriendo por la cronología dinámica de la modernidad, de los siglos XVI al XVIII.

<sup>1</sup> En este sentido es obligado recordar la aportación de J. HUIZINGA, plasmada en su obra *Homo ludens*, Madrid 1972 (Alianza - 1ª ed. 1938), primero inspirada y luego elogiada por ORTEGA y GASSET, en la que a las imágenes del *homo sapiens* y del *homo faber* se añadía una concepción del juego en la historia y la vida como fenómeno cultural, en tanto que función humana, tan importante como el trabajo y el pensamiento.

*La dispersión de las fuentes*

Para cubrir estos objetivos contamos tanto con fuentes inéditas como con una bibliografía actualizada.

Las manuscritas se hallan muy dispersas por las distintas secciones de los archivos y hay que entresacarlas de diferentes sujetos<sup>2</sup>. En cuanto a las impresas, son útiles para obtener noticias sobre las celebración de fiestas y acerca de sus limitaciones legales<sup>3</sup>.

Mención aparte merecerían las múltiples referencias literarias a las fiestas populares, omnipresentes en las piezas más granadas de nuestro Siglo de Oro.

Por último, y en lo que atañe a la bibliografía, se ha pasado desde las descripciones festivas de la escuela positivista a los análisis más novedosos de la llamada "historia de las mentalidades" donde lo lúdico se entronca con la dinámica social<sup>4</sup>.

<sup>2</sup> A título de ejemplo, hemos encontrado documentación sobre fiestas para la Corona de Castilla en el ARCHIVO HISTORICONACIONAL (en adelante AHN), *Clero*, Libros 5.329-5.345, "Libros de Cuentas..."; Libro 5.253, "Protocolo del Convento"; y Libros 5.295-5.328, "Mayordomía, salarios, granjas...". Este establecimiento del clero regular ha sido estudiado por P. GARCÍA MARTÍN, *El Monasterio de San Benito el Real de Sahagún en la época moderna*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1985. Los fondos ganaderos del Honrado Concejo de la Mesta: AHN, *Mesta*, Libros 297-300, "Quaderno de Leyes de la Mesta..."; Libros 527-539, "Cuentas y Juntas semestrales...". La granjería merina ha sido estudiada por P. GARCÍA MARTÍN, *La ganadería mesteña en la España borbónica (1700-1836)*, Madrid 1988 (Ministerio de Agricultura) (2ª ed. 1992). La información taurina aparece tanto en centros estatales (ARCHIVO DEL PALACIO REAL DE MADRID y AHN) como locales (ARCHIVO MUNICIPAL DE BÉJAR, CUENCA, SALAMANCA, etc.). Y para la Corona de Aragón, en ARCHIVO DEL REINO DE VALENCIA, *Clero*, leg. 729, "Festes de tots los dies dels mesos del any 1642"; leg. 730, "Minutario de pedimentos". En el ARCHIVO MUNICIPAL DE TAVERNES DE VALLDIGNA (en adelante AMTV), *Libros de Actas del Ayuntamiento*, de 1724 a 1810. El dominio monástico de Nuestra Señora de Valldigna ha sido estudiado por A. MORA CAÑADA, *Monjes y campesinos. El señorío de Valldigna en los siglos XVII y XVIII*, Alicante, Instituto "Juan Gil-Albert"/Institut "Alfons el Vell", 1986. En cuanto al gremio pecuario aragonés, véanse en la BIBLIOTECA NACIONAL las *Ordinaciones de la Casa y Cofradía de Ganaderos de Zaragoza*, Zaragoza 1643 (reimp. 1717).

<sup>3</sup> M. A. ORTÍ, *Solemnidad festiva con la que la insigne, leal, noble y coronada ciudad de Valencia celebró la feliz nueva de la canonización de su milagroso arzobispo Santo Tomás de Villanueva*, Valencia 1659; J. B. DE VALDA, *Solenes fiestas que celebró Valencia a la Inmaculada Concepción de la Virgen María*, Valencia 1663. A las fuentes legales impresas nos referiremos más adelante.

<sup>4</sup> Algunos títulos señeros de esta historiografía sobre las fiestas populares son los de M. BAJTIN, *La cultura popular en la Edad Media y el Renacimiento. El contexto de François Rabelais*, Madrid 1988 (Alianza); J. HEERS, *La fiesta de los locos*; P. BURKE, *La cultura popular en la Europa moderna*, Madrid 1991 (Alianza Universidad); y *Historia popular y teoría socialista*, ed. R. SAMUEL, Barcelona 1984 (Crítica). Las cencerradas han sido estudiadas por N. ZEMON DAVIES, *Society and Culture in Early Modern France*, London 1975 (Duckworth); y E. THOMPSON, *Rough music: le charivari anglais*, en "Annales E.S.C.", 1972. El Carnaval por E. LE ROY LADURIE, *Le carnaval de Romans. De la Chandeleur au Mercredi des Cendres. 1579-1580*, Paris 1979 (Gallimard); y U. ECO, V. V. IVANOV, M. RECTOR, *Carnaval!*, México 1989 (F.C.E.). Sin una adscripción tan clara a corriente de tal guisa y con una sólida formación en el campo de la antropología histórica, contamos en España con la figura de J. CARO BAROJA, nuestro mejor analista de los ciclos festivos y las formas de vida populares; de entre su cuantiosa obra destacamos *El Carnaval. Análisis histórico cultural*, Madrid 1984 (Taurus). La evolución de la historiografía española sobre las fiestas ha seguido los pasos de la europea, y a los libros descriptivos de J. DELEITO Y PINUELA, *El rey se divierte*, Madrid 1935, y... *Tambien se divierte el pueblo*, Madrid 1963, ha venido a sumarse los análisis más novedosos de *Tiempo de fiesta. Ensayos antropológicos sobre las fiestas en España*, ed. H. VELASCO, Madrid 1982, y la tesis inédita de M. J. DEL RIO, *Fiestas públicas en Madrid*, Madrid 1993 (Universidad Autónoma de Madrid).

### *Tipología de las fiestas populares hispanas*

A partir de este estado de la cuestión, sabemos que el género por excelencia de la cultura popular en la Europa moderna era la fiesta. Los actos lúdicos, además de compensar la trivialidad de lo cotidiano y de atemperar la rudeza y rutina laborales, seguían el ciclo vital de las estaciones y de las edades del hombre. Rituales y mitos heredados de la antigüedad habían sido cristianizados y acoplados al calendario oficial consensuado por los poderes laicos y eclesiásticos. Las fiestas eran concebidas desde el poder como mecanismos de encuadramiento y control social.

La ortodoxia imperante se encargará de vigilar las manifestaciones culturales, tanto en su cara lúdica -juegos, comedias, bailes, etc.- como en su cruz religiosa -procesiones, autos, funerales, etc.-, en un intento de aculturación no exento de resistencias por parte del pueblo.

Esto nos obliga a intentar conceptualizar el término "pueblo" como paso previo al establecimiento de una tipología de las llamadas fiestas populares. La palabra en cuestión se refiere siempre a la mayoría, pero mientras que para los folkloristas es el campesinado, para muchos sociólogos es la clase obrera y para los nacionalismos exacerbados es coextensivo de un linaje étnico. Estas acepciones son engañosas, pues muestran al pueblo como comunidad y no como clase, y, además, son excluyentes, al considerar a algunos grupos sociales más pueblo que a otros. De resultas, la historia y la cultura populares han tenido distintos nombres y connotaciones, y parece sentado que no hay formas populares puras, sino que, como en el caso de las fiestas que nos ocupa, todos los estamentos participaban como actores o espectadores <sup>5</sup>.

En consecuencia, en lugar de acudir a las manidas clasificaciones de las fiestas por ciclos estacionales apegados al calendario agrícola o por entidades organizativas -políticas, eclesiásticas, gremiales- nos vamos a centrar en las más extendidas en los reinos hispánicos: el Camaval, el Corpus Christi y la tauromaquia <sup>6</sup>.

### Carnaval

En los Carnavales, también llamados en el Siglo de Oro español Camestolendas y Antruejos, en un juego de contrarios, la réplica al papel pagano de Don Camal la dan los valores cristianos de Doña Cuaresma.

Distintos eran los escenarios en el campo y la ciudad, aunque la información disponible sea desigual, amén de resultar difícil hitar fronteras desde el momento en que sabemos que en las festividades mayores del año y en convocatorias de fecha fija los campesinos del entorno concurrían a las poblaciones mayores.

<sup>5</sup> Véase R. SAMUEL, *Historia popular*, cit., pp. 17, 91-92. Asimismo examinamos las "estructuras de lo cotidiano" y la cultura campesina en P. GARCÍA MARTÍN, *El mundo rural en la Europa moderna*, Madrid 1989 (Biblioteca Historia 16, n8), pp. 125-179.

<sup>6</sup> A sabiendas de dejarnos en el tintero multitud de celebraciones de distinto ámbito territorial y conscientes de las afirmaciones barojianas acerca de la concepción pasional del tiempo: la alegría familiar de la Navidad era sustituida por el desenfreno de Camestolendas, la tristeza de la Semana Santa por la estación del amor que va desde la Pascua Florida al éxtasis solsticial de la noche de San Juan.

En el medio rural, la cadencia de la cronología agropastoril se adentraba en el Año Nuevo con un rosario de prolegómenos festivos en el zaguán de las Carnestolendas: mascaradas y cofradías de las Ánimas, alcaldesas de Santa Águeda y ofrendas de animales a San Antón, cuestaciones de la Candelaria y vaquillas, botargas, diablos y cencerros de San Blas. Éstos conectados con el ritual de la cencerrada -el *charivari* francés, la *rough music* inglesa, etc.- que podía desarrollarse en cualquier época del año<sup>7</sup>.

Llegaba el Carnaval a la aldea en forma cómica y animalizada. Aun compartiendo elementos comunes con los Carnavales urbanos, los del campo conservaban más resabios atávicos, manifestados en el disfraz con pieles y cornamenta de la fauna autóctona en Navarra, en el robo de ajuares y trebejos caseros desde Asturias a los Pirineos, en la colgadura de carros de los árboles o su interceptación del paso en el País Vasco, y en el personaje del Antriodo como monigote que parodiaba al aldeano en Galicia. Respondían, pues, al despilfarro limitado que imponían las economías cerradas y autárquicas y a la inercia medieval de desequilibrio tolerado para reafirmar el orden social.

En villas y ciudades el Antruejo estaba más organizado e institucionalizado, corriendo a cargo de asociaciones estudiantiles, gremios artesanos, cofradías e incluso de los propios municipios. Como en el caso anterior, iba precedido de otros festejos de inversión de papeles, como, por ejemplo, la llamada fiesta de los locos, en la que el clero joven realizaba una procesión con cánticos y bailes satíricos y una misa hilarante; la de los inocentes, o jornada de bromas; la del asno, cabalgata al son de la flauta y el tamboril que acababa en la iglesia entre bendiciones y jaculatorias; la del rey de gallos, documentada en nuestra literatura barroca, que muestra un carácter escolar. Estas parodias de prácticas serias tenían una función social terapéutica e iban caldeando el ambiente para la fiesta mayor de la máscara y la liberación.

Don Carnal, como narra el Arcipreste de Hita y pinta Brueghel, solía presentarse a horcajadas de un tonel y trasladado en carroza, con un trabajo previo de puesta en escena y engalanamiento de calles y fachadas, pasaba a zambullirse en el desfile masivo o a recogerse en las fiestas privadas de los privilegiados. La permisividad estaba dirigida desde el poder.

Al sentar como regla del juego el principio del "mundo al revés", la totalidad del cuerpo social convertía a sus miembros en actores improvisados, eliminando así la barrera distintiva entre protagonistas y espectadores. El disfraz borraba fugazmente divisiones estamentales e imposiciones políticas y religiosas.

<sup>7</sup> Acabamos de desarrollar el tema del Carnaval en un informe monográfico de la revista *Historia 16*, con artículos de G. ANGIONI, P. GARCÍA, L. LITVAK, febrero 1994. Véanse también las citadas obras de M. BAJTIN y P. BURKE.

### Corpus

En cuanto a la celebración del Corpus Christi, instituida por el papa Urbano IV en el año 1264 y convertida en adoración procesional de la Hostia Santa por Nicolás V desde 1447, es una mezcla de fiesta religiosa y profana<sup>8</sup>. De todas las manifestaciones festivas de la devoción, fue la procesión del Corpus la que, a lo largo de la Edad Moderna, se llenó de mayor contenido teatral, que debió llevar a no pocos excesos<sup>9</sup>.

Mientras en la ciudad de Toledo se convertirá en la fiesta grande de la cristiandad y adoptará la forma de una multicolor procesión litúrgica que desfila de acuerdo a un protocolo estamental, en otros lugares, como Madrid, Sevilla o Valencia, el protagonismo corre a cargo de carrozas de imágenes simbólicas, de santos y de personajes bíblicos, acompañadas de representaciones teatrales, como batallas simuladas entre ángeles y demonios, lucha contra los pecados capitales, bailes y fuegos artificiales<sup>10</sup>.

### Toros

Por fin, los toros son inseparables de la idiosincrasia ibérica y, poco a poco, van mudando el desorden de las capeas y los encierros medievales por una reglamentación del toreo desde instancias municipales y reales. En este sentido, las corridas espontáneas que tenían lugar en recintos improvisados, como las que acompañaban al Corpus en Toledo o las que celebraban las Juntas de los ganaderos de la Mesta, fueron dándose cada vez con mayor frecuencia en las plazas mayores y barrios intramuros de las ciudades, como es el caso de Madrid, Salamanca y la Maestranza de Sevilla. Para acabar en el siglo XVIII con la construcción de cosos taurinos permanentes: el de Béjar en 1711, el de Almadén en 1757, el de Ronda en 1784, etc..

<sup>8</sup> C. OLIVA, *La práctica escénica en fiestas teatrales previas al Barroco. Algunas referencias a muestras hechas en la región de Murcia*, en *Teatro y fiesta en el Barroco. España e Iberoamérica*, Barcelona 1993 (Ediciones del Serbal), pp. 97-114, 98.

<sup>9</sup> *Ibid.*, pp. 98, 104 y 106; acerca de la proximidad entre las manifestaciones religiosas y su representación "teatral", I. MORENO NAVARRO, *Fiesta y teatralidad. De la escenificación de lo simbólico a la simbolización de lo escénico*, en *Teatro y fiesta*, cit., pp. 179-185, 181.

<sup>10</sup> Para el Corpus toledano pueden consultarse los manuscritos contenidos en el ARCHIVO MUNICIPAL DE TOLEDO, "Libro de lo que contiene el prudente gobierno de la Imperial Toledo y las cortesces ceremonias con que le exerce", por Juan SANCHEZ DE SORIA, año 1635; y en el ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO, "Libro de Actas de Sesiones", año 1332; así como las obras de J. MARTÍN MORALES, *Corpus Christi en Toledo*, Toledo 1982, y la de J. E. LÓPEZ GÓMEZ, *La procesión del Corpus Christi en Toledo*, Toledo 1983 (Diputación Provincial), que incluye una relación de los participantes en la procesión y sus símbolos. Para los desfiles de carrozas de Madrid puede verse J. E. VAREY, N. D. SHERGOLD, *La tarasca de Madrid*, en "Clavileno", 4, 1953, y J. E. VAREY, *Historia de los títeres en España*, Madrid 1967. Para el caso valenciano, S. CARRERES ZACARÉS, *El Corpus valenciano a través de tres romances y una oda*, Valencia 1961 (Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia). Quienes esto suscriben pudieron contemplar en el verano de 1992 una cabalgata barroca y varias piezas teatrales en la Plaza Mayor de Madrid celebrando su condición de Capital Cultural Europea, en una reconstrucción bastante acertada de lo que eran esos festejos en el pasado.

Al tiempo empezaron a seleccionarse las ganaderías de bravo, surgieron los primeros diestros famosos y las escuelas de tauromaquia.

La corrida de reses bravas era, en principio, un ejercicio nobiliario, en el que los caballos eran pieza importante para la lidia, pero en el que también el pueblo participaba con otras suertes a pie. Los accidentes frecuentes y la falta de reglamentación de estos festejos hasta el siglo XVIII, caracterizan en este período la fiesta de los toros que acababa con la muerte del animal <sup>11</sup> y, excepcionalmente, de toreros y espontáneos.

La distribución de los espectadores durante el festejo taurino reflejaba el perfecto orden estamental <sup>12</sup>.

### *La organización de las fiestas populares*

#### Desde el poder

El poder generaba “una variada gama de fiestas, con funciones de ostentación, propaganda y exhibición, encaminadas a promocionar fidelidades” <sup>13</sup>. Los acontecimientos que afectaban al rey o a su familia -nacimientos, matrimonios, funerales- eran celebrados con una proyección hacia el exterior. Su iniciativa se trasladaba a los delegados del poder real en los territorios de los reinos, pero su organización efectiva dependía en última instancia de los municipios en los que las celebraciones iban a tener lugar. La participación popular solía articularse a través de los gremios <sup>14</sup>, de la Iglesia y de las instituciones significativas en la vida social <sup>15</sup>. También el regocijo por acontecimientos de carácter político favorables a la monarquía -pases, victorias- era celebrado en ocasiones externamente dando con ello participación al pueblo <sup>16</sup>.

Del mismo modo, las jerarquías eclesiásticas organizaban la vida cotidiana estableciendo ciclos litúrgicos que daban lugar a fiestas anuales, a las que se unían otras de carácter ocasional <sup>17</sup>. La Iglesia no sólo conminaba a los cristianos a su observancia, sino que prohibía toda actividad laboral en las fiestas religiosas <sup>18</sup>.

<sup>11</sup> J. DELEITO Y PIÑUELA, ...*También se divierte*, cit., pp. 107-135, 141-148.

<sup>12</sup> El diccionario de autoridades de la tauromaquia española es el libro de J. M. COSSIO, *Los toros*, Madrid 1945, tomos I y II. La evolución de la normativa taurina puede seguirse en T. R. FERNANDEZ, *La reglamentación de las corridas de toros*, Madrid 1982 (Espasa-Calpe). La construcción de cosos permanentes en J. MUNOZ GARCÍA, *La plaza de toros de Béjar es la más antigua de cuantas existen en España*, Madrid, 1961.

<sup>13</sup> J. M<sup>a</sup> DIEZ BORQUE, *Relaciones de teatro y fiesta en el Barroco español*, en *Teatro y fiesta*, pp. 11-40, 11.

<sup>14</sup> M<sup>a</sup> de los Á. PEREZ SAMFER, *Valencia en fiestas. La celebración de la boda de don Carlos y doña María Amalia en 1738*, en *Homenaje al doctor Sebastià Garcia Martínez*, I-III, Valencia 1988 (Generalitat Valenciana), II, pp. 327-347.

<sup>15</sup> P. PEDRAZA muestra la participación del Hospital General de Valencia con los locos y los niños expósitos que en él se hallaban recogidos en los festejos celebrados a lo largo del siglo XVII, *La intervención de los locos en las fiestas valencianas del siglo XVII*, en *Estudios de historia de Valencia*, Universidad de Valencia, 1978, pp. 231-245.

<sup>16</sup> Se puede observar como Fernando el Católico utilizaba los caudales de su Patrimonio Real de Valencia para poner banderas y encender “candelas de fuego” con ocasión de algunas victorias relacionadas con la guerra de Granada, ARCHIVO DEL REINO DE VALENCIA, *Mestre Racional*, “Cuentas de administración”, libro 96 (1486), por la toma de Loja; libro 101 (1490), para celebrar la toma de Guadix y la de Baza; libro 103 (1492), por la conquista de Granada.

<sup>17</sup> J. M<sup>a</sup> DIEZ BORQUE, *Relaciones*, cit., p. 16.

<sup>18</sup> *Novísima Recopilación* (en adelante *Novísima*), libro 1, tít. 1, ley 7, en la edición *Códigos antiguos de España*,

Los señores, en sus territorios, ejercían su tutela también en la organización festiva. Por citar un ejemplo, el del señorío eclesiástico de la Valldigna, es evidente que el señor -el abad del monasterio- organizaba la fiesta religiosa; pero la falta de referencias en la documentación procedente del monasterio en relación con la organización de los aspectos profanos que sin duda tenían las celebraciones, da pie para pensar que se dejaba al arbitrio de los pueblos del señorío, aunque limitado, eso sí, a la autorización del abad <sup>19</sup>.

### Organización popular

La fiesta formaba parte de la convivencia socio-laboral del gremio. Tales fiestas se organizaban en múltiples ocasiones: conmemoraciones de señaladas fechas históricas, visitas reales, coronaciones, procesiones, canonizaciones de santos... proporcionaban motivo para el lucimiento del ingenio y un derroche, en ocasiones, de consecuencias económicas negativas <sup>20</sup>.

Además, cada gremio celebraba anualmente la festividad de su respectivo patrón religioso. Si la fiesta del párrafo anterior cumplía la misión de integrar al gremio en la sociedad urbana, las fiestas patronales servían, en primer lugar, como ceremonias de cohesión interna. Minuciosamente reguladas en sus ordenanzas, señalando incluso los puestos y la jerarquía que cada cual debía ocupar en la iglesia o en la procesión, este tipo de reuniones festivas proporcionaban a los agremiados el reconocimiento de una valía en la sociedad que no conseguían por otras vías <sup>21</sup>. Tanto la estricta reglamentación como el hecho de que fiestas tan significativas para el gremio estuvieran conectadas a la vida religiosa, muestran hasta qué punto, también en este ámbito, la fiesta se movía en un marco delimitado que servía tanto de escape a la monotonía del quehacer diario como de encuadramiento social.

### El coste económico de las fiestas

Es difícil evaluar con exactitud lo que representaba el coste económico de la fiesta, dados los factores que entraban en juego. Queremos decir con ello que no sólo basta con conocer la cuantía del gasto, sino que es necesario tomar también en consideración lo que éste representaba en relación con las demás cargas económicas, en relación con los ingresos de quienes costeaban la fiesta, y en relación con los salarios.

de M. MARTÍNEZ ALCUBILLA, Madrid 1885: ordenaba Juan I santificar los domingos y pedía a judíos y musulmanes que su actividad, los días festivos, no fuera pública.

<sup>19</sup> Así, en agosto de 1758, se comunicó al pueblo de Tavernes que el abad había prohibido la corrida de vacas que contaba previamente con su licencia. La alteración que esta noticia produjo en los ánimos llevó al ayuntamiento a inclinarse por celebrar la corrida de vacas como siempre, pese a lo dispuesto por el abad, AMTV, *Actas de 1751 a 1753 y de 1756 a 1760*.

<sup>20</sup> Para estas cuestiones, D. GARCÍA CANTUS, *El gremio de plateros de Valencia en los siglos XVIII y XIX*, Valencia 1985 (Excmo. Ayuntamiento), pp. 133-144.

<sup>21</sup> Ver A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Barcelona 1976 (Ariel), p. 388.

Sufragada la fiesta en gran parte por el poder público <sup>22</sup>, es habitual hallar referencias a la escasez con que se afrontaban, en muchas ocasiones, las celebraciones; situación que, sin embargo, no era óbice para que las fiestas tuvieran lugar y para que resultaran espléndidas. Para comprenderlo hay que tener en cuenta dos consideraciones. La primera, la función de distracción de tensiones sociales que desempeñaban las fiestas, a la que no se quería renunciar. La segunda, el espíritu económico de la época, donde el sentido de lucro no siempre presidía las decisiones de los individuos ni, por consiguiente, las de las corporaciones y grupos sociales. El coste de la fiesta no debe, pues, entenderse en los términos de nuestra mentalidad capitalista.

Así, es posible entender <sup>23</sup> porqué seguían celebrándose representaciones teatrales, en la segunda mitad del XVII, a pesar de que era habitual que tuvieran “fallo”, es decir, pérdidas <sup>24</sup>. Refiere igualmente J. Deleito el altísimo coste de la merienda y los regalos con que el rey agasajaba a los invitados a las corridas, que se pagaban con lo que se recaudaba de las multas <sup>25</sup>. En los festejos con motivo de la boda de Carlos III, pese a que los caudales del municipio de Valencia, concretamente, y de los gremios de la ciudad estaban “sumamente exhaustos”, los gastos en que se metió la corporación municipal fueron cuantiosos <sup>26</sup>. O bien el caso específico del gremio de plateros de Valencia, que en fiestas patronales y de otra índole soportaba gastos que en ocasiones vaciaban sus arcas <sup>27</sup>; los excesos cometidos por las corporaciones en este sentido sirvieron como argumento a los ilustrados para intentar su desaparición <sup>28</sup>.

El recurso al endeudamiento para costear las fiestas era, pues, habitual <sup>29</sup>, porque se prefería la deuda antes que renunciar a la fiesta y a lo que ésta tenía de lúdico y de integradora en la sociedad. En 1758, el pueblo de Tavernes de Valldigna comprobó, al realizar el cálculo de los gastos anuales <sup>30</sup>, que no había dinero para celebrar las fiestas, por lo que se acordó que el “almotacén” -uno de los oficiales municipales- renunciara a parte de su salario “en favor del común”; el acuerdo, aun cuando pueda resultar sorprendente para nuestra mentalidad actual, fue aceptado por el almotacén.

<sup>22</sup> C. OLIVA, *La práctica*, cit., p. 111.

<sup>23</sup> Ver para ello el trabajo de J. MOUYEN en *El “Corral de la Olivera” de Valencia en 1678 y 1682*, en *Homenaje al doctor Sebastià*, II, pp. 85-111, 92-97.

<sup>24</sup> El 78% de las representaciones en la temporada 1678- 1679, y el 62,5% en la temporada 1682-1683.

<sup>25</sup> J. DELEITO Y PIÑUELA, ...*También se divierte*, cit., p. 138.

<sup>26</sup> M<sup>a</sup> de los Á. PÉREZ SAMPER, *Valencia en fiestas*, pp. 333 y 340-342; 642 libras en el disparo de cohetes, otras 342 para la iluminación de la ciudad, a las que se añadían 757 por luces y serenatas musicales. Y quizá estas cantidades no representen todos los gastos que realizó el municipio en esta ocasión.

<sup>27</sup> M<sup>a</sup> D. GARCÍA CANTÚS, *El gremio de plateros*, cit., pp. 135-138, muestra los numerosos gastos por estos conceptos que solían recaer en miembros concretos del gremio, elegidos para ello por su fortuna personal.

<sup>28</sup> A. RUMEU DE ARMAS, *Historia de la previsión social en España. Cofradías. Gremios. Hermandades. Montepíos*, Madrid 1944 (Editorial Revista de Derecho Privado), pp. 387-395.

<sup>29</sup> J. DELEITO Y PIÑUELA, ...*También se divierte*, cit., p. 139.

<sup>30</sup> AMTV, *Actas de 1751...*, reunión del ayuntamiento de 17 de marzo de 1758.

*Resistencias y prohibiciones*

Cuenta Aristóteles acerca de la tragedia griega que la purificación de pasiones durante la fiesta lleva a los actores al paroxismo. Ahí es, pues, donde tiene cabida la violencia, con una gradación que va desde las injurias y las resistencias a la autoridad hasta las venganzas y las revueltas sociales, en un camino que conduce de las denuncias a la acción.

Mientras los reyes se comportaban como el pueblo y se coronaba a la multitud, en tanto la máscara o el hábito permitían a los personajes cometer pecados y permanecer inocentes, la fiesta era una comedia. Mas cuando se violaban las reglas más allá del dominio de las normas prohibitivas aparecía la tragedia. En unos casos, como nos cuentan los cronistas del Corpus de Sevilla y de las romerías de Madrid, se limitaba a la sensación de inseguridad por las broncas y agresiones potenciales. En otros, como en los Carnavales de Cádiz o en los pasajes festivos de las comedias de "capa y espada", se llegaba a los asesinatos callejeros ante la impunidad del disfraz. En el "miedo reflejado", de acuerdo a la expresión de Jean Delumeau <sup>31</sup>, del poder y los privilegiados, amenazaban la rebelión y el motín populares.

De ahí que autoridades y legisladores reprimieran y censuraran las fiestas populares de tanto en tanto. Subyace el miedo a la violencia anónima y a la subversión del orden establecido. Es entonces cuando se acentúan el acortesamiento, la mediatización de la fiesta por el poder y su represión.

Así, con el argumento de velar por la devoción y el orden público, la Corona reguló cuestiones que atañían a las manifestaciones externas de la religiosidad popular. Y es que en estos festejos la "violencia" y el "dolor" estaban demasiado frecuentemente presentes <sup>32</sup>. Por ello, Carlos III prohibió, en 1777, "disciplinantes, empalados" y otros "espectáculos semejantes" <sup>33</sup>. En el siglo del racionalismo y de las Luces, el rey intentaba sustituir estas efusiones de la religiosidad por otras "más racionales, secretas y menos expuestas, con el consejo y dirección" de los confesores. La prevención del "decoro" y de la "reverencia" que preocupaba al monarca, más propia de las autoridades eclesiásticas, le llevó a prohibir bailes en las iglesias y cementerios o ante las imágenes de los santos <sup>34</sup>, o el baile y los gigantones en las procesiones y demás funciones eclesiásticas <sup>35</sup>.

<sup>31</sup> Véase la reciente obra de S. BERTELLI, *Il Carnevale di Venezia nel Settecento*, Venezia 1993, que rompe algunos de los arquetipos de la fiesta veneciana, obra amablemente facilitada por el doctor Mateo Cassini. La cita de J. DELUMEAU corresponde a su obra *La peur en Occident*, Paris 1978 (Fayard).

<sup>32</sup> J. A. MARAVALL, *Teatro, fiesta e ideología en el Barroco*, en *Teatro y fiesta*, cit., pp. 7195, 8790, describe una macabra procesión que recorrió las calles de Madrid un día de Viernes Santo.

<sup>33</sup> *Novísima*, 1, 1, 11.

<sup>34</sup> *Ibidem*.

<sup>35</sup> *Ibidem*, 1, 1, 12, Real orden de 10 de julio de 1780. Ya en 1772 se habían suprimido en Madrid "los gigantones, gigantillas y tarasca" en la procesión del Corpus porque "causaban no pocas indecencias y servían sólo para aumentar el desorden y distraer o resfriar la devoción de la Magestad Divina", según consta en nota a la citada ley 12.

La fiesta de los toros había quedado consagrada en los reinos hispánicos, contradiciendo afirmaciones de algún ilustrado que pretendió demostrar su nulo arraigo para justificar su desaparición<sup>36</sup>. Imbuído de la mentalidad de las Luces, Carlos III trató de erradicar las “fiestas de toros y novillos de muerte”, “en todos los pueblos del Reyno”<sup>37</sup>.

En otro orden de cosas, pero siempre temiendo la subversión del orden establecido, consciente el poder de la fuerza de la representación teatral, este vehículo de ideas y de ideología fue rigurosamente regulado y censurado en muchos de sus aspectos, sobre todo desde la perspectiva de la Ilustración<sup>38</sup>. El juego escénico, que entretenía tanto a las clases altas como a las populares, podía ser altamente perturbador<sup>39</sup>. De ahí que, bajo capa de moralidad, se alzaran polémicas campañas para borrarlo de la sociedad<sup>40</sup>. En el siglo XVIII nos encontramos con una minuciosa legislación que, con la excusa de velar por el orden y la honestidad, contenía normas que no eran sino censura de aquellas “comedias, entremeses, bayles, saynetes o tonadillas” que habían de representarse<sup>41</sup>. Esta corriente culminó en 1801, con la creación de una Junta de dirección y reforma de los teatros, ramificada en Juntas particulares de ciudades y pueblos con teatro abierto, con funciones jurisdiccionales recayentes en uno de sus miembros y con la misión de someter a censura las piezas que hubieran de escenificarse<sup>42</sup>.

<sup>36</sup> G. M. DE JOVELLANOS, *Discurso históricopolítico sobre el origen y vicisitudes de los espectáculos y diversiones públicas en España*, Granada 1820 (Mariano Saez), p. 26; hay edición de J. LAGE, *Memoria para el arreglo de la policía en espectáculos y diversiones públicas y sobre su origen en España*, Madrid 1977.

<sup>37</sup> *Novísima*, 7, 33, leyes 6 y 7. No fueron suficientes, al parecer, estas normas para conseguir el fin deseado, pues continuamente se solicitaban - y se obtenían - licencias para celebrar corridas. Arguyendo que eran ocasión de muertes, heridas y otros excesos, Carlos IV prohibió los “novillos y toros que llaman de cuerda” y que se corrían en las calles, *Novísima*, 7, 33, 8; antes incluso de estas prohibiciones generales, normas más puntuales trataron de mantener las conductas dentro de ciertos cauces para evitar la degeneración de la fiesta; así, el pregón que se dió para las corridas de toros que tuvieron lugar en Valencia con ocasión de la celebración del matrimonio de Carlos III en 1738 - entonces rey de Nápoles - prohibiendo que nadie, sino los toreros, saliera a torear, que se soltaran perros sin permiso, que se maltratara a los toros con espadas o palos, y que se tiraran al suelo cortezas de melón o cualquier objeto que hiciese resbalar a los toreros, M<sup>a</sup> de los A. PEREZ SAMPER, *Valencia en fiestas*, cit., p. 342. En realidad la crueldad con los animales en las corridas de toros no debió de ser ocasional, J. DELEITO Y PINUELA, *...También se divierte*, cit., p. 123.

<sup>38</sup> G.M. DE JOVELLANOS, *Discurso*, cit., p. 68. Véase también J. A. MARAVALL, *La función educadora del teatro en el siglo de la Ilustración*, en *Estudios dedicados a Juan Peset Alexandre*, III, Universidad de Valencia, 1982, II, pp. 617-642.

<sup>39</sup> Entendiéndolo así, la polémica entre quienes prohibían las representaciones teatrales y quienes pedían su reposición se encuentra ya en el reinado de Felipe V y resurge a mediados del siglo, entre el conde de Aranda y el arzobispo de Toledo, A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Carlos III y la España de la Ilustración*, Madrid, Alianza, 1988, p. 184. En la pugna se trataba de eliminar los temas más propios del teatro barroco para integrar en la escena aquellas otras ideas políticas, económicas y científicas más próximas a la sociedad ilustrada, J. A. MARAVALL, *La función educadora*, cit., p. 630.

<sup>40</sup> J. A. MARAVALL, *Teatro*, cit., p. 93.

<sup>41</sup> *Novísima*, 7, 33, 9, muy interesante en este sentido; véase también J. A. MARAVALL, *La función educadora*, cit., p. 620.

<sup>42</sup> *Novísima*, 7, 33, 12. M<sup>a</sup> J. DEL RIO, “Represión y control de fiestas y diversiones en el Madrid de Carlos III”, en *Carlos III, Madrid y la Ilustración*, Madrid, Siglo XXI de España, 1988, pp. 299-329, afirma precisamente, en la p. 329, que la represión “combatía ... cualquier forma simbólica que expresara, o fuera susceptible de expresar, nociones opuestas a los valores que se pretendía instaurar desde el poder para su propia legitimación”, y destaca como la política ilustrada, en este terreno, se dirigió, por una parte, a fomentar algunos espectáculos desde arriba y, por otro lado, a eliminar

*Algunas claves interpretativas de las fiestas llamadas populares*

La mayor parte de las teorías interpretativas acerca de las fiestas populares en la Europa moderna han polemizado en torno a si eran o no revolucionarias. En este sentido, Peter Burke apuesta por considerarlas como válvula de seguridad, al permitir a las clases subordinadas purgar sus resentimientos, y se apoya en las palabras de Max Gluckman: "La supresión temporal de los tabúes y limitaciones normales, sirve obviamente para resaltarlos". Por su parte, Caro Baroja, con los ojos vueltos hacia el Carnaval español, piensa que era tiempo de desorden controlado para restaurar el equilibrio social, y, dada su dependencia del cristianismo, no concede mucha validez a la teoría frazeriana de las "supervivencias" paganas. Compartimos también con Umberto Eco la idea de la inexistencia de una liberación real y sí de una transgresión autorizada, pues no son las fiestas sino las revoluciones las que instauran un nuevo modelo social<sup>43</sup>. Control<sup>44</sup> y encuadramiento social, válvula de escape, reinado efímero de vicios y pecados para reafirmar el orden.

Lo que sí se estaba modificando con el tiempo eran las relaciones entre cultura hegemónica y cultura popular, el concepto de "circularidad" del que nos hablan Mijail Bajtin<sup>45</sup> y Carlo Ginzburg<sup>46</sup> en el sentido de una reforma de las manifestaciones festivas del pueblo y un dirigismo desde el poder. El rechazo de las formas lúdicas del pueblo correrá a cargo del clero en el siglo XVII y de los ilustrados en el XVIII.

Este proceso acaba con el control del *homo ludens* por parte de la burguesía al sacralizar el orden público.

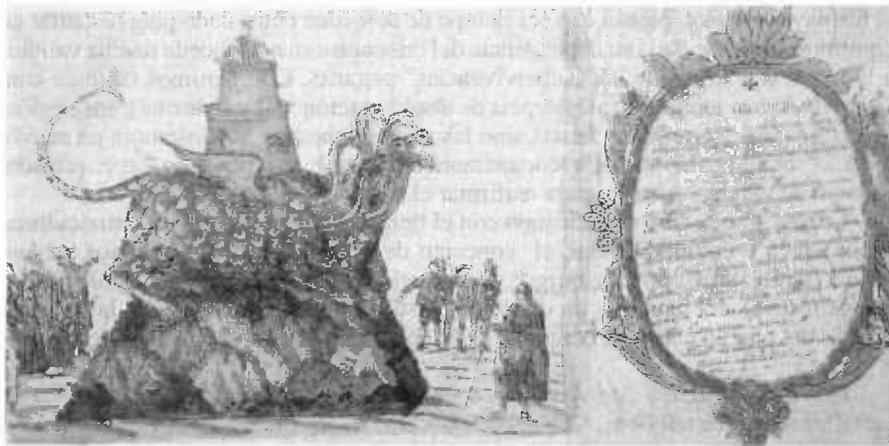
determinadas formas de expresión popular que, incluso, reutilizó con un nuevo contenido en apoyo de su propio sistema político.

<sup>43</sup> P. BURKE, *La cultura popular*, cit., p. 286; J. CARO BAROJA, *El Carnaval*, cit., pp. 153 ss.; U. ECO y otros, *Carnaval*, pp. 9ss. Acerca de los deportes colectivos y los espectáculos en los países mediterráneos y de la interpretación aristotélica de la tragedia, véase M. AYMARD, *Espacios*, en F. BRAUDEL, *El Mediterráneo*, Madrid 1987 (Espasa-Calpe), pp. 156-157.

<sup>44</sup> El texto medieval de las Partidas, vigente durante la Edad Moderna, ya definió la fiesta y, desde el poder real, le dió contenido, *Las Siete Partidas del rey Alfonso X el Sabio, nuevamente glosadas por Gregorio Lopez*, Madrid 1985 (Boletín Oficial del Estado), ed. facsímil de la de Salamanca, Andrea Portonariis, 1555, partida 1, tit. 23, ley 1, "Qué quiere dezir fiesta, e cuántas maneras son dellas".

<sup>45</sup> M. BAJTIN, *La cultura popular*, cit.

<sup>46</sup> C. GINZBURG, *El queso y los gusanos*, Barcelona 1981 (Muchnik).



**Fig. 1. Figura de la Tarasca en el “Mayor del Orden en que se haze la Solemne Procepción del Corpus Christi de Sevilla”. Año 1747**



**Fig. 2. Cruces de las Parroquias en el Corpus de Sevilla**



**Fig. 3. Provisor del Arzobispo y sacristanes en el Congres de Sevilla**